



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

**14123**

*Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, de aprobación inicial del expediente consistente en el proyecto de Urbanización del Camí de Ca Na Gabriela 27-29, emplazado dentro del ámbito de la UA 17 del PRI de la Platja de Palma, en nombre de la entidad S'ARENAL BLAU SL*

Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, de aprobación inicial del expediente consistente en el proyecto de Urbanización del Camí de Ca Na Gabriela 27-29, emplazado dentro del ámbito de la UA 17 del PRI de la Platja de Palma, presentado por el Arquitecto Juan Tolo Seguí Gamundí en nombre de la entidad S'ARENAL BLAU SL, única propietaria de los terrenos, representada por Miquel Ramis Martorell.

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobar inicialmente** y de conformidad con lo que dispone el artículo 200.1 a) del Reglamento general de la Ley 2/2014 de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, publicado en el BOIB nº 66 de 30 de abril de 2015, el proyecto de Urbanización del Camí de Ca Na Gabriela 27-29, emplazado dentro del ámbito de la UA 17 del PRI de la Platja de Palma, presentado por el Arquitecto Juan Tolo Seguí Gamundí en nombre de la entidad S'ARENAL BLAU SL, única propietaria de los terrenos, representada por Miquel Ramis Martorell.

**2.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante 1 mes, mediante su Publicación en el BOIB, practicando la notificación personal a los propietarios afectados, y solicitar de los organismos competentes los informes preceptivos. Asimismo publicar el presente acuerdo en la página web del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma ( [www.consorcioplayadepalma.com](http://www.consorcioplayadepalma.com) )**

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 200 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Palma, 07 de Diciembre de 2017

**El presidente del Consorcio,**  
Gabriel Barceló i Milta

